

Bancarización digital, una realidad en España

Alfonso Arellano / Juan Ramón García

Diario El País (España)

¿Accede usted a su banco por Internet? Si su respuesta es afirmativa, se encuentra entre los quince millones de usuarios de banca electrónica en España, seis millones más que en el año 2010. La Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación en los Hogares, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, muestra que cuatro de cada diez adultos, y más de la mitad de los internautas españoles, utilizaron la banca digital el pasado año.

¿Qué factores han impulsado la adopción de la banca on-line en España? Un [estudio reciente de BBVA Research](#) revela que la educación y, en particular, las competencias digitales -aproximadas por la frecuencia de uso de Internet, la presencia de equipamiento tecnológico en la vivienda y la edad- juegan un papel capital. La probabilidad de que una persona con estudios universitarios acceda a la banca electrónica duplica a la de otra, con las mismas características, que tan sólo cuenta con estudios básicos. La bancarización digital también crece con el nivel de renta, pero disminuye con la edad (a partir de los 34 años) y el tamaño del hogar, y es mayor para los varones, los españoles y los ocupados.

Pero no sólo la demanda ha impulsado la penetración de la banca on-line. Se estima que la probabilidad de acceder a la banca por Internet habría crecido aunque las características de la población no hubiesen cambiado. Este resultado sugiere que el avance de las nuevas tecnologías y la apuesta de las entidades financieras por la digitalización han contribuido a incentivar la utilización de la banca electrónica en España.

Sin embargo, no es oro todo lo que reluce. A pesar del notable crecimiento del número de clientes bancarios digitales durante la última década, la tasa de penetración de la banca on-line en España todavía se sitúa ocho puntos por debajo de la media europea. Además, la contratación electrónica de productos financieros es escasa e incipiente. Tan sólo ocho de cada cien internautas han comprado o vendido activos financieros, suscrito pólizas de seguro o formalizado un préstamo a través de Internet durante el último año.

¿Qué pueden hacer las administraciones públicas y las entidades bancarias para promover el acceso a la banca electrónica? Una primera propuesta tendría como objetivo mejorar la capacitación tecnológica de la población adulta. Para ello, se debería priorizar el Objetivo 6 de la Agenda Digital para España, centrado en promover la alfabetización digital. Además, habría que reforzar la educación financiera, para lo que sería aconsejable incrementar su presencia en los programas docentes y promover la colaboración con el sector financiero. También sería recomendable incrementar la inversión para impulsar el despliegue de las redes de banda ancha y mejorar su cobertura. Por último, las instituciones financieras pueden incentivar el proceso de bancarización digital facilitando la accesibilidad de la población a equipamiento adecuado y optimizando los canales on-line, tanto en términos de sencillez y usabilidad de las herramientas de acceso como de seguridad y confianza en la operativa electrónica.

Si su respuesta a la pregunta con la que iniciábamos este artículo fue negativa, no se preocupe. Todavía está a tiempo de disfrutar de las oportunidades que la banca digital pone a su disposición.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.